



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

30/1984

30 de noviembre -

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY:

Pág.

- Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:
 - * Sobre adopción de medidas para el desarrollo de la apicultura en La Rioja..... 290
- Presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto:
 - * Sobre constitución de una Comisión especial para la creación en San Millán de la Cogolla de una Universidad de la Lengua Castellana..... 291
 - * Sobre tratamiento especial, en la concesión de nuevas plantaciones de viñedo, a favor de los agricultores jóvenes que deseen dedicarse a la viticultura. 292

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA:

- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy sobre adquisición y puesta en funcionamiento del teatro "Bretón de los Herreros"..... 293

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

- * Sobre convocatoria y resolución de concursos para provisión de los puestos de trabajo en la Administración pública de la Comunidad Autónoma..... 294

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA: 295

=====oOo=====

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 27 de noviembre de 1984 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, ha acordado calificar como Proposiciones no de Ley, tramitarlas ante el Pleno de la Cámara y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, los siguientes escritos:

- Del Grupo Parlamentario Socialista

* sobre adopción de medidas para el desarrollo de la apicultura en La Rioja.

- Del Grupo Parlamentario Mixto

* sobre constitución de una Comisión especial para la creación en San Millán de la Cogolla de una Universidad de la Lengua Castellana y

* sobre tratamiento especial, en la concesión de nuevas plantaciones de viñedo, a favor de los agricultores jóvenes que deseen dedicarse a la viticultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las veinticuatro horas del día anterior al comienzo de la sesión en que dichas Proposiciones no de Ley hayan de debatirse.

Logroño, 28 de noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Mario Fraile Ruiz, portavoz del Gru

po Parlamentario Socialista en la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo previsto en los artículos 121, 122 y 123 del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta ante la Mesa de la misma la siguiente PROPOSICION NO DE LEY

Antecedentes:

La Comunidad Autónoma de La Rioja tiene a nuestro entender un potencial considerable para que la apicultura encuentre el medio de desarrollo que permita, por una parte, el aprovechamiento de sus recursos y, por otra, que sirva para aumentar el valor de la producción final agraria de nuestra región.

Para conseguir ese objetivo, este Grupo Parlamentario Socialista propone ante la Diputación General de La Rioja y que ésta tome en consideración, a fin de que se traslade para su cumplimiento por el Consejo de Gobierno, el siguiente texto:

Texto:

1.- Que en el plazo de seis meses se haga un Registro de apicultores.

2.- Que se dicten normas para la ubicación de las colmenas.

3.- Que se estudie la probabilidad de establecer ayudas para:

a) Instalaciones.

b) Mejoras sanitarias.

c) Plantas para elaboración de los productos y subproductos por los propios apicultores.

d) La obtención de una denomi-

nación de origen.

e) Estudio de la capacidad del potencial apícola en La Rioja.

4.- Que se cree una Mesa del Consejo Agrario para estudiar la problemática de la apicultura en La Rioja.

5.- Que en la norma que regule la apicultura en La Rioja se establezca la conservación del medio (humano, animal y vegetal) y el asentamiento y, en su caso, aumento de la población en el referido medio, sin perder de vista el necesario equilibrio ecológico.

Logroño, 19 de noviembre de 1984.-
Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Mario Fraile Ruiz.

PROPOSICION NO DE LEY que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento.

La cultura y su difusión constituye un elemento fundamental en la consolidación de los pueblos, a todas luces necesario para su desarrollo.

La Universidad constituye el medio más elevado de conseguir objetivos culturales, en el que convergen normalmente los demás, sobre todo si a la Universidad se le dota de un espíritu abierto y participativo a todos los movimientos, formas y expresiones culturales.

Todas las Comunidades Autónomas tienen sus propias Universidades que a

la vez sirven de catalizador de su patrimonio cultural, de cauce de asentamiento de personas e iniciativas y foco difusor de conocimientos.

En La Rioja, la carencia de una Universidad (suplida en parte, con más voluntad que medios, por el Colegio Universitario y otras Instituciones), nos priva a los riojanos de indudables frutos y nos coloca en una situación de inferioridad y agravio comparativo respecto de otras Comunidades.

Aun apoyando, en la medida máxima de nuestras posibilidades, como todos los riojanos, el objetivo común que supone el asentamiento en el futuro de algunas Facultades Universitarias, es palpable lo limitado de su concepción y las dificultades de todo tipo que sitúan su obtención en un plazo no cercano.

Por ello resulta indispensable para nuestras Autoridades utilizar fórmulas imaginativas que, sin descartar el objetivo anterior, obtenga resultados positivos para La Rioja.

En esta idea, el Partido Riojano Progresista (P.R.P.), integrado en el Grupo Mixto, considera que estamos desperdiciando elementos culturales propios, de ilimitadas posibilidades, como es "el haber sido cuna de la lengua castellana escrita".

Partiendo de esta circunstancia y de la ausencia de un foco universitario, el P.R.P., integrado en el Grupo Mixto, presenta la siguiente PROPOSI-

CION NO DE LEY:

"Que se constituya en el seno de la Diputación General de La Rioja una Comisión parlamentaria especial, cuya finalidad sea la creación en nuestra Comunidad, con base física en San Millán de la Cogolla, de una Universidad de la Lengua Castellana, cuyos objetivos fundamentales sean:

1º.- La investigación y difusión de elementos particulares, señas de identidad, historia, realidad actual, variantes y proyección futura de la lengua castellana y culturas en ella basadas.

2º.- La intercomunicación de experiencias y estudios entre todos los países de raíz cultural y lingüística castellana.

3º.- En definitiva el acercamiento a las raíces de nuestro idioma y entre los pueblos de habla o tradición hispana.

Para llegar al objetivo último de constitución de la Universidad de la Lengua Castellana, la Comisión deberá recoger las opiniones y aportaciones de instituciones, organismos y asociaciones riojanas, interesadas en el tema, entre las que podrían citarse, sin carácter limitativo: Consejería de Cultura, Instituto de Estudios Riojanos, Colegio Universitario, Ateneo Riojano, Asociación de Amigos de La Rioja, Amigos de San Millán, etc., incluso organizando grupos de trabajo dirigidos a esta finalidad.

Igualmente deberá la Comisión interesarse en el Proyecto a organismos e instituciones nacionales e incluso internacionales: Ministerio de Educación, Academia de la Lengua, Instituto Iberoamericano, países de habla o raíz hispana, etc...

Estos objetivos podrían además encuadrarse en los preparativos de celebración del quinto centenario del descubrimiento de América.

Por último deberá igualmente obtener los apoyos económicos precisos para llevar a buen fin este Proyecto entre las Cajas de Ahorros riojanas, banca privada y organismos nacionales e internacionales citados.

Logroño, 18 de octubre de 1984.-
Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Luis Javier Rodríguez Moroy.

PROPOSICION NO DE LEY que presenta el Partido Riojano Progresista (P.R.P), integrado en el Grupo Mixto.

La Orden 13/84 de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las condiciones y plazos de tramitación de solicitudes para plantaciones de viñedos, establece en su art. 6º: "Si el número de Hect. solicitadas como nueva plantación supera la cantidad autorizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el territorio de la Comunidad Autónoma de

La Rioja, la Consejería de Agricultura y Alimentación elaborará y publicará los criterios de selección que garanticen la propiedad en la plantación de las exportaciones familiares agrarias".

La actual problemática de los agricultores jóvenes que desean dedicarse a la viticultura, creando nuevas explotaciones independientes de las de sus padres, creemos debe ser contemplada especialmente, mediante medidas que posibiliten y fomenten esta vinculación decisiva para el futuro de nuestra viticultura.

El Partido Riojano Progresista, integrado en el Grupo Mixto, considera que entre estas medidas debería incluirse un tratamiento específico en cuanto la concesión de nuevas plantaciones de viñedo.

Por todo ello y al amparo del art. 121 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley:

Que por la Consejería de Agricultura y Alimentación se tenga en cuenta, en el momento de la elaboración de criterios de selección de las solicitudes de nuevas plantaciones de viñedo, la condición de agricultores jóvenes que desean dedicarse a la viticultura, creando nuevas explotaciones independientes de las de sus padres, considerando un tratamiento específico y favorecedor para la concesión de au-

torizaciones en estos casos.

Logroño, 23 de noviembre de 1984.

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Luis Javier Rodríguez Moroy.

=====oOo=====

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1984, ha acordado calificar como pregunta de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja el escrito de Diputado regional señor Rodríguez Moroy, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre adquisición y puesta en funcionamiento del teatro "Bretón de los Herreros".

Logroño, 28 de noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy, perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 113 de nuestro Reglamento, al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su contestación por escrito.

¿Es cierto que nuestra Comunidad Autónoma tiene acordada con el Ayuntamiento de Logroño la adquisición del

Teatro Bretón de los Herreros?

¿Cuándo se tiene prevista, si se fuera a hacer la compra efectiva?.

¿Cuándo se prevé pueda ser puesto en funcionamiento?.

Logroño, 13 de noviembre de 1984.-
Luis Javier Rodríguez Moroy.

=====oOo=====

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1. a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la contestación dada por el Consejero de la Presidencia a la pregunta sobre convocatoria y resolución de concursos para provisión de los puestos de trabajo en la Administración pública de la Comunidad Autónoma (publicada en el B.O de la Diputación General núm. 26/1984, de 6 de noviembre).

Logroño, 28 de noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En respuesta a la pregunta formulada por el Diputado regional del Grupo Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy, con fecha 30 de octubre de 1984, calificada por la Mesa de la Diputación General como pregunta de contestación escrita, dentro del plazo reglamenta-

rio, me complace manifestar lo siguiente:

La información que requiere, a través de su pregunta, el referido Diputado regional, versa sobre el plazo que tiene previsto la Consejería de la Presidencia para la convocatoria y resolución de los concursos que deberán celebrarse para la provisión de los distintos puestos de trabajo que determina el Decreto 43/1984 por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En principio, debe indicarse que la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública prevé la asignación de un grado personal que, en definitiva, habrá de condicionar la adscripción a puestos de determinado nivel y que aún no se ha desarrollado a través de normas estatales.

Por lo demás, se considera que la provisión de puestos, acorde con la nueva estructura orgánica, debe realizarse ordenadamente, de manera que no origine graves disfunciones en la marcha de los servicios. Por ello se pretende actuar escalonadamente a través de sucesivas convocatorias, comenzando por la oferta de puestos de las unidades orgánicas más desabastecidas.

Las previsiones efectuadas apuntan a la posibilidad de que en el transcurso de 1985, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se haya procedido a la realización de los corres-

pondientes concursos para la provisión de dichos puestos de trabajo.

Logroño, 22 de noviembre de 1984.

El Consejero de la Presidencia. Hilario Cereceda Alonso.

=====oOo=====

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

9 h. Día 2-11-84
Mesa.

11 h. Día 5-11-84
Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Obras Públicas. Comparecencia del Consejero Sr. Pérez Ruiz.

17 h. Mesa y Junta de Portavoces.

12 h. Día 6-11-84
Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Obras Públicas. Comparecencia del Consejero Sr. Pérez Ruiz.

10 h. Día 12-11-84
Mesa.

17,30 h. Comisión de Investigación sobre expediente

"Conservatorio de Música y Danza".
Día 14-11-84
17,30 h. Comisión de Agricultura. Comparecencia del Consejero Sr. Ruiz Aznárez.

Día 17-11-84
10 h. Pleno.
14 h. Mesa y Junta de Portavoces.

Día 19-11-84
17,30 h. Comisión de Investigación sobre expediente "Conservatorio de Música y Danza".

Día 26-11-84
18 h. Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Comparecencia del Consejero Sr. Montejo Uriol.

Día 27-11-84
9 h. Mesa.
10 h. Mesa y Junta de Portavoces.
11 h. Comisión de Educación y Cultura. Comparecencia del Consejero Sr. Pérez Sáenz.